

Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia

Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos



**PROCESO EVALUADO:** Secretaria Distrital de Salud- SDS- Verificación de Cumplimiento al artículo 4 del Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 Procesos de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital vigencia 2020

DIRECCIÓN/ PROCESO/ EVALUADA: Dirección Participación Social Gestión Territorial y Transectorial

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: Dra. María Fernanda Torres Penagos

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento

PERIODO EVALUADO: DEL 01/01/2020 AL 31/10/2020

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 13/11/2020

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 29/11/2020

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Martha Yessenia García M

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) SELECTIVA \_\_\_\_ VERIFICACIÓN \_\_\_\_ SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Adelantar seguimiento a lo establecido al Decreto 371 de 2010 artículo 4 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la trasparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital "mediante la aplicación de pruebas, con respecto a los procesos de la Participación Ciudadana y Control Social (Art. 4).

#### 2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- ➤ El Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital."
- ➤ Ley 1474 de 2011" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública"
- ➤ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
- ➤ Decreto 1494 de 2015 "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014"

#### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Entre los días 13 al 29 de noviembre de 2020, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Cra. 32 No 12-81, se solicitó información a la Dirección Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad de los aspectos a evaluar en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 con el fin de revisar y adelantar análisis de la información y evidencias con el fin de realizar el



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



con el fin de realizar el respectivo seguimiento.

### 4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas):NA

Según lo establecido en el artículo 4° del Decreto 371 de 2010 que hace referencia a los procesos de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital, con miras en garantizar la existencia, promoción y desarrollo de los procesos de participación ciudadana, se procedió a verificar lo siguiente:

• Como se garantiza y se promueve la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual para que realicen el Control Social

Con respecto al ítem anterior la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad promueve la participación de los ciudadanos en la gestión administrativa, a través del lineamiento de control social en salud y la estrategia de rendición de cuentas, se promueve el derecho de participación social y acceso a la información.





Por otra parte, se invita y promueve que las entidades del sector salud se encuentren de manera permanente con las veedurías ciudadanas, instancias y espacios para dar a conocer los avances en la gestión en salud.

La Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad cuenta con un equipo de profesionales que acompañan y asisten técnicamente a las veedurías ciudadanas en salud (SOPORTE: Numeral 1. – Lineamiento y Estrategia).

 Estrategias de información que se utilizaron para que la comunidad usuaria conociera los propósitos, objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que estos afecten su medio social, cultural y económico y así poder realizar un control social efectivo



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia

Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos



Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Participación Social y Gestión Territorial se informa que las siguientes estrategias fueron las utilizadas para este tema:

\*La estrategia PASE. En el marco del Plan Territorial de Salud (PTS) y el Plan Distrital de Desarrollo), la Secretaría realizó una serie de mesas que contribuyó no solo para que la comunidad conociera los propósitos, objetivos, responsabilidades, proyectos y actividades de la entidad, sino que sirvió para que se hiciera una construcción colectiva de estos componentes. De acuerdo a lo anterior, se observa como evidencia documento dirigido a: Delegados Alianza por la Salud Publica, Entidades Administradoras de Planes de beneficios, sector Académico y otros Sectores del Distrito Capital del 25 de marzo de 2020 realizada de manera Online-Pagina Web Oficial de la Secretaria de Salud Distrital http://www.saludcapital.gov.co.

\* Otra de las estrategias que fue utilizada fueron dos eventos que se realizaron de manera virtual donde se mostró el avance del PTS y PDD, el medio por el cual se realizó esta socialización fue Facebook Live y se hizo de esta forma debido a la emergencia sanitaria del país (SOPORTES: Numeral 2.1, Listado de asistencias, Invitación y soportes de socialización).





Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

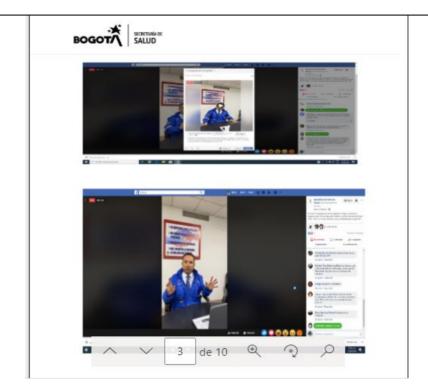
Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia

Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos





Presentación del Plan Territorial de Salud, 2020-2024, ante Veeduría distrital y Observatorios ciudadanos (agosto 24 de 2020). (Soportes: Numeral 2.2 - Evidencia Presentación, Sistematización de preguntas y Respuestas realizadas al Sector salud.

Por otra parte, el equipo de Gestión Institucional a través de sus gestoras institucionales en cada una de las subredes realiza acciones de Asistencia Técnica a los referentes de las Oficinas de Participación Social y a los Espacios e Instancias de Participación Social en todos los procesos relacionados con la participación social. a) Implementación de la Política de Participación Social b.) Fortalecimiento de los espacios e instancias de Participación Social, c.) Acompañamiento en la elección de los representantes de los espacios e instancias ante los organismos de orden Distrital como son las Juntas Directivas de las ESE y el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud y Juntas Asesoras Comunitarias.

Se encuentra algunos soportes como actas de Depuración de COPACOS Ciudad Bolívar del 11 de septiembre de 2020, Asistencia Técnica COPACO Kennedy del 21 de agosto de 2020, Formato sistematización dialogo ciudadano entre otros.

• Sin perjuicio de la rendición de cuentas ¿Cómo se adelantaron las audiencias públicas principalmente en aquellos proyectos que impactaron de manera significativa los derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo soliciten?

Con respecto al ítem anterior, la Dirección de Participación Social informa que en el marco de los



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



proyectos de inversión local en salud que corresponden al Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas, No Incluidas en el Plan de Beneficios, a través de Los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital; se cuenta con el lineamiento técnico de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas quinta edición emitido por el Sector, el cual establece que desde el proceso de formulación se debe contemplar la realización de al menos dos presentaciones públicas, una al inicio y otra, trascurrido al menos el 80% de la ejecución del proyecto y que estas convocatorias van dirigidas al a los siguientes actores: Comunidad General personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, Organizaciones de personas con discapacidad Ediles – Junta Administradora Local, COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL, Grupos poblacionales con enfoque diferencial, identificados y priorizados por la Alcaldía Local, Referente de Gobernanza de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad o delegado de la Política Pública de Discapacidad de la Subred respectiva, Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local, Representante de las Entidades de Control y Representante de los Consejos Locales de Discapacidad.

En el marco de las presentaciones públicas, se presenta el equipo de profesionales ejecutores, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo, así como la planeación y resultados físico-financieros de la ejecución del proyecto. Adicional se realizan presentaciones en diferentes espacios como son el comité de aprobación y seguimiento donde participan veedurías especializadas, lo anterior refiere que el proceso de rendición de cuentas de acuerdo al lineamiento se realiza de manera periódica. No obstante, el proceso contempla prestaciones públicas adicionales a las ya mencionadas en diferentes espacios locales que así lo requieran.

De otra parte, como soporte al proceso desde el sector se realiza acompañamiento de asesoría y asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo al lineamiento de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas quinta edición y en cumplimiento Directiva 012 de 2016 (Anexo soporte a la gestión el documento referenciado: Numeral 3, Lineamiento técnico) como se observa a continuación:



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

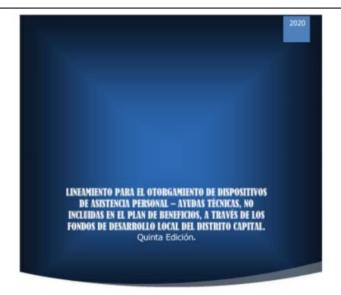
Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia

Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos







• Se cuenta con un plan de acción de la Rendición de cuentas 2020, adicional a esto informar el estado de cumplimiento de las actividades de este.



Se cuenta con un Plan de Acción de Rendición de Cuentas 2020, el cual los Subcomponentes, metas, productos y actividades hacen parte del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano; se hace seguimiento mediante el reporte del PAAC, el cual de manera trimestral tiene seguimiento de avances por la oficina de Planeación Institucional y Calidad, y Oficina de Control Interno de la Entidad, se adjunta por parte de la Dirección de Participación Social reporte III Trimestre PAAC, y el Plan de acción , para el mes de enero se debe adelantar por parte de la oficina de Control



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos



interno seguimiento al PAAC a su último Cuatrimestre 2020.

• ¿Cómo se promueve la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y facilitar el ejercicio de control social en los procesos que desarrolla la entidad?

La SDS a través de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad emite las circulares que dan los lineamientos para la elección de los representantes de la comunidad ante estos organismos y de esta manera fortalecer la participación social en salud (Soportes: Numeral 5, Circulares y conformación Veedurías).

La conformación de las veedurías ciudadanas es de carácter autónomo de la ciudadanía como lo indica la Ley 850 de 2003, en caso de identificar proyectos de interés, el Equipo de control social, asiste técnicamente a la ciudadanía, para conformar las Veedurías ciudadana, y de ser posible en articulación con la Personería de Bogotá.

Dentro de los soportes que se encuentran con respecto a este ítem Acta de constitución veeduría ciudadana del 17 de enero de 2020, Circular 009 del 17 de marzo de 2020 cuyo asunto hace referencia a "Lineamientos para la elección de representantes de la comunidad ante las juntas asesoras comunitarias de las unidades de servicios de salud-USS, Circular 051 elección JAC DEL 23 de julio de 2020 y Circular 052 del 03 de agosto de 2020 cuyo asunto hace referencia a "convocar la elección de la tierna para la Designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios ante el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud-CDSSS.

• ¿Cómo se documenta las intervenciones ciudadanas con el fin de que la SDS pueda contar con una memoria histórica que permita hacer seguimientos y determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión de la SDS?

La Dirección de Participación Social informa que frente a los espacios de diálogos se registran en las actas las intervenciones ciudadanas, y respuesta de la Institución, con el fin de documentar el espacio algunos de los registros documentados son: a.) Aportes de la ciudadanía al componente 3 de Rendición de cuentas, b.) Sistematización de encuentros ciudadanos Rendición de Cuentas, Formulación estrategia de control Social y el Lineamiento de control Social en Salud, c.) Formato Sistematización Diálogos ciudadanos, Documento controlado no codificado.

Frente a la memoria histórica, la Dirección de Participación Social informa "no es competencia de esta dirección tal función, se debe solicitar al área de Gestión de conocimiento, conforme al Decreto 507 de 2013, Art. 34 numeral 3 "Fomentar el desarrollo de la investigación básica en salud e impulsar el desarrollo de la ciencia y de la tecnología del sector, como insumos fundamentales para la toma de decisiones y para el desarrollo del sector salud en la ciudad"; y 5. Ejercer la función de rectoría del proceso de gestión de conocimiento del Sector Salud para Bogotá D.C."

• ¿Qué ejercicios de rendición de cuentas se adelanta o se promueven para que la entrega de información se envié de manera oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad?

Con respecto a este ítem la Dirección adelanta para la entrega de información los siguientes



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos



### ejercicios:

- Mesas de Diálogo especializadas para la entrega de información a las veedurías ciudadanas (Soportes tres Informes de Control social).
- Capacitaciones a funcionarios y ciudadanía sobre Control Social, transparencia y Rendición de Cuentas
- Equipo control social. (01/07/2020) Aplicación Virtual Teams. Socializar el Plan de Trabajo del equipo para presentar las PPT de capacitación para las Veedurías y preparar la reunión con los subdirectores para presentar la estrategia de Control Social. Justificación del Plan de Capacitación.
- Equipo control social. (10/07/2020) Aplicación Virtual Teams. Sesión de capacitación a la Asociación de usuarios de Famisanar sobre Control Social y Rendición de Cuentas.
- Equipo control social. (14/07/2020) Aplicación Virtual Teams. Reunión con el equipo de Control Social con el fin de realizar capacitación interna sobre Control Social, Transparencia, Análisis de la Información y Rendición de Cuentas como parte del proceso de formación y sensibilización a las Veedurías en salud.
- Equipo control social. (03/08/2020) Aplicación Virtual Teams. Socializar el Plan de Trabajo del equipo para presentar las PPT de capacitación para las Veedurías y preparar la reunión con las oficinas de Participación de las Subredes para presentar la estrategia de Control Social.
- Equipo control social. (20/09/2020). Mesa de trabajo equipo control social para el diseño de la estrategia pedagógica "Escuela de Participación por el Derecho a la Salud", a partir de las herramientas TICs. Se tiene como objeto generar, complementar conocimientos, habilidades y competencias relacionadas con las temáticas de Control Social, Transparencia, Análisis de la Información, Control Social en Salud y Rendición de Cuentas
- Funcionarios Sector Salud. (5/11/2020) Informar y capacitar a los funcionarios de la SDS en temas de información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas con el apoyo del Departamento de la Función Pública y la Veeduría Distrital.
- Se adelanta pilotaje del Módulo de Control Social en la Escuela de Participación, con la participación de ciudadanos
- Proyecto de Visualización de las Fichas técnicas y avances de las obras de Infraestructura de la Secretaría de Salud, en el observatorio de salud, SaluData, articulado con la información de las veedurías ciudadanas existentes

Por otro lado, se encuentran los espacios distritales temáticos:

Presentación del Plan Territorial de salud, 2020-2024, ante Veeduría distrital y Observatorios ciudadanos (agosto 24 de 2020). Evidencia Presentación, Sistematización de preguntas y Respuestas realizadas al Sector salud.

Encuentros Distritales de Infraestructura Hospitalaria: (i) Avances de obras de infraestructura CAPS (14/10/2020) y (ii) Avances de obras de infraestructura UHMES (21/10/2020)

Cuatro Diálogos ciudadanos virtuales, previos a la Rendición de Cuentas (9 al 13 de noviembre de 2020)



Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala

Revisado por: Olga Lucia

Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia

Vargas Cobos



6) NO CONFORMIDADES: N/A

#### 7) CONCLUSIONES:

- La Secretaria Distrital de Salud de manera continua ha fortalecido los diferentes mecanismos para que la comunidad conozca los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades, competencias, proyectos y actividades y así obtener una participación activa en el ejercicio de Control Social generando impacto positivo con los aportes emitidos por la Comunidad.
- Se Garantiza por parte de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad la participación de los ciudadanos en las diferentes organizaciones sociales como es el caso de las Veedurías Ciudadanas permitiendo ejercer un control social a la gestión administrativa en los proyectos del sector salud y que generan impacto en la comunidad.
- Se cuenta con un Plan de Acción de Rendición de Cuentas 2020, el cual se hace seguimiento mediante el reporte del PAAC, el cual de manera trimestral tiene seguimiento de avances por la oficina de Planeación Institucional y Calidad, y Oficina de Control Interno de la Entidad, para el mes de enero 2021 se debe adelantar por parte de la oficina de Control interno seguimiento al PAAC en su último Cuatrimestre 2020 en el componente de Rendición de cuentas.
- De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno y las verificaciones efectuadas, se concluye que la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad adelanta acciones en pro de la mejora continua, y da cumplimiento al Decreto 371 de 2010 art 4.

8) ANEXOS: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

MARTHA YESSENIA GARCÍA M

**FIRMA** 

APRUEBA JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS (E)**